



Memoria que se acompaña a la solicitud de Patente de Invencion por 20 años a favor de D. Lucas Fernandez Tapia-Ingeniero Industrial domiciliado en Bilbao-Calle de Urazurrutia-2-por "AMPOLLAS DE SUBLIMADO CORROSIVO DE UN GRAMO POR CENTIMETRO CUBICO" Clase 40 del Nomenclator tecnico.

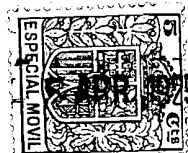
=====

Estudiada la solubilidad del bicloruro de mercurio en el agua destilada, y viendo los trabajos que tanto en España como en el extranjero se han hecho respecto a su aumento de solubilidad por adición de otros cuerpos nos hemos encontrado con un maximo de solubilidad de un gramo de sal mercurica por cinco centímetros cubicos.

Nuestros esfuerzos los hemos dirigido a llegar a disolver un gramo de bicloruro de mercurio en un centimetro cubico de agua destilada; ensayando distintos cuerpos y en distintas proporciones hemos llegado a conseguir lo que nos proponiamos con la adición del cloruro sodico en la proporción de venticinco a treinta centigramos por centimetro cubico de agua.

Esta solución de un gramo de bicloruro, venticinco a treinta centigramos de cloruro sodico y un centimetro cubico de agua destilada, encerrada en ampollas de un centimetro cubico, da origen a nuevo producto industrial-AMPOLLAS DE UN GRAMO DE SUBLIMADO CORROSIVO-que hasta el día no se habia podido conseguir, logrando con ello las siguientes ventajas:

I^a-Presentar un producto puro al eliminar el sulfato de bario que suele ser la principal falsificación de las sales de mercurio y que al no ser soluble no puede ir contenida en la forma de solución en ampollas.



- 2ª-Preparaciones exactamente dosificadas de soluciones extemporaneas tan usadas hoy en la Cirugia y en la Higiene.
- 3ª-Rapidez y facilidad en la preparacion de las mismas.
- 4ª-Dificultad en las intoxicaciones por ingestion de comprimidos voluntaria o involuntariamente.

NOTA REIVINDICATORIA=

Por la presente Patente de invencion se solicita la exclusiva de fabricacion durante veinte años de "AMPOLLAS DE SUBLIMADO CORROSI-VO DE UN GRAMO POR CENTIMETRO CUBICO"Clase 40 del Nomenclator tecnico sobre cuyo objeto debe recaer esta Patente.

La presente memoria consta de dos hojas escritas por una sola cara.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la Patente definida en la anterior reivindicacion.

Madrid-cinco de Abril de 1929

EL INGENIERO-AGENTE

Francisco Helguera